RADICADO: 2016-00027-98

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD Armenia Quindío, Noviembre Tres de Dos Mil Veinte

En atención al escrito que antecede signado por el apoderado judicial de la parte demandante, Luz Stella López Echeverri, mediante el cual se manifiesta la disposición, de la señora López Echeverri, para permitir el ingreso del perito al inmueble objeto de avalúo, proporcionando su número telefónico (3104279980) a fin de concretar dicha cita, procede el despacho a requerir a la parte solicitante de dicho peritazgo, señor José Fernando Rodriguez Londoño a través de su apoderado judicial en Amparo de Pobreza, para que en forma inmediata se proceda a concretar dicho avalúo.

Deberán las partes informar al despacho una vez se realice la experticia respectiva. Enviase copia de la presente providencia al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandada.

Notifíquese,

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Les Helena One Seates

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 125 de hoy, 05 de Noviembre de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario